



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00771528--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente Expediente, por el cual el Departamento QUÍMICA eleva propuesta de conformación del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido por la Ord. 6/HCS/08;

Los veedores estudiantiles para la conformación de los citados Comités propuestos mediante nota presentada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles;

La propuesta de los Miembros Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, externos a la Facultad, realizada por Secretaría Académica;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Constituir el Comité de Evaluación, del Departamento QUÍMICA – Área BIOLOGIA según la designación de los siguientes integrantes:

Área	COMITÉ EVALUADOR	
QUIMICA PARA BIOLOGÍA	Titular	Dra. María Angélica PERILLO Dr. Damián Modesto MAESTRI Arq. Joaquín Emiliano PERALTA (FAUD) Dra. Marta Susana DARDANELLI (UNRIV) Sr. Lucas Ticiano TOSOLINO
	1° Suplente	Dr. Julio Alberto ZYGADLO Dr. Hernán Ramiro LASCANO Arq. Celina CAPOROSI (FAUD) Dra. Carina PORPORATTO (UNVM) Sr. Guillermo Federico MARTINEZ
	2° Suplente	Dra. Hebe Alejandra CARRERAS Dra. Diana Ondina LABUCKAS Prof. Andrea BELMONTE (FL) Dra. Erika BANCHIO (UNRIV) Srta. María Candelaria BOSCH

Art. 2°).- Constituir el Comité de Evaluación, del Departamento QUÍMICA – Área GEOLOGIA según la designación de los siguientes integrantes

Área	COMITÉ EVALUADOR	
	Titular	Dra. Miriam Edid PALOMEQUE Dr. Diego M. GAIERO Prof. Andrea BELMONTE (FL) Dr. Mariano Enrique GARRIDO (UNS)

QUIMICA PARA GEOLOGÍA		Sr. Fabián Ezequiel SEGOVIA
	1° Suplente	Dra. María Gabriela GARCIA Dr. Eduardo Luis PIOVANO Arq. Celina CAPOROSI (FAUD) Dr. Marcelo J. AVENA (UNS) Sr. Juan Ignacio MIRAMÓN
	2° Suplente	Dr. Fernando COLOMBO Dr. Julio Alberto ZYGADLO Arq. Joaquín Emiliano PERALTA (FAUD) Dra. Mónica Teresa BLARASÍN (UNRIV) Sr. Gastón Gonzalo BIOLATO

Art. 3°).- Elévese al H. Consejo Superior para su consideración.

Art. 4°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Departamento Química y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concurso.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

AB/Mbl